



## **BASES QUE HAN DE REGIR LA INCORPORACIÓN DE BARES Y RESTAURANTES DEL MUNICIPIO DE EIVISSA EN GUÍAS, FOLLETOS, MATERIALES Y ACCIONES DE PROMOCIÓN**

El Ayuntamiento de Eivissa precisa lanzar iniciativas de promoción turística, así como elaborar guías temáticas y materiales de promoción turística y gastronómica con el objetivo de ser utilizados en ferias turísticas, ferias gastronómicas, eventos de promoción turística, eventos gastronómicos, oficinas de información turística, páginas web, redes sociales y demás canales o plataformas de difusión. Entre estos materiales se realizarán guías de temática específica gastronómica, donde se podrán recoger recetas, rutas, y guías con fichas de restaurantes de la ciudad entre otros contenidos.

En la actualidad, en la ciudad de Eivissa se dispone de una oferta gastronómica de alta calidad y diferenciada, bien por la proximidad de su producto, como por su especialización, y es por ello que el Ayuntamiento de Eivissa, a través de estos nuevos materiales de promoción pretende ofrecer al visitante un completo recorrido actualizado por la oferta existente en la ciudad.

Además de la inclusión en guías y materiales promocionales, la inscripción en esta iniciativa también servirá para manifestar que el establecimiento pueda participar en acciones de promoción del destino de todo tipo, como viajes de prensa, promoción en redes sociales, etc.

Se pretende divulgar esta oferta existente en guías gastronómicas y de restauración impresas y digitales, a partir de las cuales el usuario pueda conocer la especialidad, ubicación, características del local así como una pequeña reseña y descripción del local, su antigüedad, página web, especialidades, temporada en la que el establecimiento permanece abierto, teléfono para reservas, etc.

Para la elaboración de estos materiales, es necesario que los establecimientos interesados en participar se inscriban y aporten los datos e información requeridas, y notifiquen cualquier cambio que pueda producirse en ésta en el futuro para mantener los materiales siempre actualizados.

La participación en esta iniciativa implica el **conocimiento y la aceptación de las siguientes bases:**

1. La participación en esta iniciativa, que impulsa el Ayuntamiento de Eivissa, es totalmente gratuita y voluntaria.
2. Conozco el objetivo y usos de la información que se me solicita sobre mi establecimiento, lo acepto y declaro que la información aportada es veraz y que soy un representante legítimo del establecimiento sobre el que apporto información

3. Si un establecimiento no aporta toda la información requerida, no podrá ser incluido en los materiales que se elaboren.
4. El Ayuntamiento decidirá en cada guía o material que elabore qué establecimientos incluye, en función de la información disponible y los objetivos del material a elaborar.
5. La solicitud y aportación de estos datos no implica que el Ayuntamiento esté obligado a incluir a todos los establecimientos inscritos en los materiales que se elaboren.
6. Se priorizarán aquellos establecimientos que tengan una antigüedad de al menos 2 años y que permanezcan abiertos más de 9 meses al año.
7. Al rellenar el formulario, manifiesto mi voluntad inequívoca de ser incluido en los materiales de promoción que el Ayuntamiento de Eivissa elabore en adelante y autorizo al Ayuntamiento de Eivissa a utilizar esa información.
8. Al rellenar el formulario manifiesto mi voluntad inequívoca de participar en acciones e iniciativas de dinamización y promoción gastronómica del municipio de Eivissa.
9. Me comprometo a actualizar la información aportada mediante el formulario si esta sufriera alguna modificación posterior destacable, mediante correo electrónico remitido a [turisme@eivissa.es](mailto:turisme@eivissa.es)

**El formulario que los propietarios de los establecimientos deben rellenar por completo y hasta el último paso para poder unirse a esta iniciativa, está disponible en:**

**<https://tq5gmhuoicz.typeform.com/gastroeivissa>**

Eivissa, 25 de julio de 2024